

**DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA “CONVOCATORIA CDPD METROPOLITANO 2026: SEMILLA INICIA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “SEMILLA INICIA”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

---

**V I S T O :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y la Resolución electrónica exenta N°549, de 2025, de Corfo, que modifica el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/236/2023, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Regional en la Región Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°1498, de 2025**, de la Gerencia de Emprendimiento, de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Semilla Inicia”, en adelante e indistintamente las “Bases del Instrumento”, “Bases Particulares” o “Bases”, las que en su numeral 13.2, establecen que, además de los aspectos regulados en el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, mediante acto administrativo se podrá determinar los elementos de la focalización de las convocatorias.
2. La **Resolución Afecta N°3, de 2024**, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°549, de 2025**, y por **Resolución Electrónica Exenta N°306, de 2026**, todas de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano.
3. La **Resolución Electrónica Exenta N°469, de 2024**, de Corfo, que delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, la administración de instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, entre los que se encuentra el instrumento Semilla Inicia.
4. Los Acuerdos adoptados en la sesión N°9, de 2026, del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, que determinaron las focalizaciones de las

convocatorias para el año 2026 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas, ejecutados por **Resolución Electrónica Exenta N°8, de 2026**, de esta Dirección Regional.

5. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen de asignación **24.03.992 “Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano”** del programa presupuestario 01 “Corporación de Fomento de la Producción” del presupuesto de Corfo para el año **2026**.

### **RESUELVO:**

1° **DISPÓNGASE** la apertura del proceso de postulaciones a la “**CONVOCATORIA C DPR METROPOLITANO 2026: SEMILLA INICIA**”, en el marco del Instrumento “**SEMILLA INICIA**” bajo la modalidad de **concurso**.

2° **DETERMÍNASE** la focalización territorial y/o temática de este concurso, que será la siguiente:

a) Focalización territorial:

La convocatoria estará destinada exclusivamente a la Región Metropolitana de Santiago, es decir, sólo podrán postular proyectos que tengan ámbito de aplicación o ejecución en dicha región.

b) Focalización temática:

La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados con el eje estratégico “emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos” del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, que busca fortalecer el ecosistema emprendedor y pyme regional, con enfoque territorial, impulsando emprendimientos dinámicos y creativos, innovación aplicada a ciudades inteligentes, capital humano y encadenamientos productivos inclusivos que retengan valor y generen oportunidades locales.

3° **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para este Concurso ascienden **hasta la suma de \$169.165.000.- (ciento sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil pesos)**.

4° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento y póngase esta Resolución a disposición de los y las interesados/as en el sitio web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Ben-Hur Leyton Barrios, Director Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago (S) / Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago (S)**

Eeq/blb

